

Comisión de Calidad Ambiental de Texas



AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISO TPDES PARA AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

RENOVACIÓN

PERMISO NO. WQ0012261001

SOLICITUD Y RESOLUCIÓN PRELIMINAR. Melrose MHP, L.L.C., P.O. Box 10417, Torrance, California 90505, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una renovación del Permiso No. WQ0012261001 del Sistema de Eliminación de Descarga de Contaminantes de Texas (TPDES), que autoriza la descarga de aguas residuales domésticas tratadas a un flujo promedio diario. no exceder los 40,000 galones por día. La TCEQ recibió esta solicitud el 13 de abril de 2023.

La instalación está ubicada en 415 Carby Road, en el condado de Harris, Texas 77037. El efluente tratado se descarga en la zanja P118-23-00 del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris (HCFCD), de allí a Halls Bayou y de allí a la parte de marea de Greens Bayou que se considera parte del Canal de Navegación de Houston en el Segmento No. 1006 de la Cuenca del Río San Jacinto. Los usos no clasificados del agua receptora son el uso mínimo de vida acuática para la zanja de HCFCD P118-23-00 (aguas arriba de la zanja de HCFCD P118-23-01) y el uso limitado de vida acuática para la zanja de HCFCD P118-23-00 (aguas abajo de la zanja de HCFCD P118-23 -01). Los usos designados para el Segmento No. 1006 son navegación y suministro de agua industrial. Todas las determinaciones son preliminares y están sujetas a revisiones y/o revisiones adicionales. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.381616,29.878355&level=18>

El Director Ejecutivo de la TCEQ completó la revisión técnica de la solicitud y preparó un borrador de permiso. El borrador del permiso, si se aprueba, establecería las condiciones bajo las cuales debe operar la instalación. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de que este permiso, si se emite, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para verlos y copiarlos en la biblioteca de Fairbanks, 7122 Gessner Road, Houston, Texas.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso en idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ celebra una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Después de la fecha límite para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios oportunos y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. **A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios se enviará por correo a todas las personas que enviaron comentarios públicos y a aquellas personas que estén en la lista de correo de esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS EN SU SOLICITUD: su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo la instalación le afectaría negativamente de una manera que no es común para el público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o asociación, la solicitud deberá designar al representante del grupo para recibir correspondencia futura; identificar por nombre y dirección física a un miembro individual del grupo que se vería afectado negativamente por la instalación o actividad propuesta; proporcionar la información mencionada anteriormente sobre la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad; explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.

Luego del cierre de todos los períodos de solicitudes y comentarios aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o de audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos y que no fueron retiradas posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con inquietudes relevantes y materiales sobre la calidad del agua presentadas durante el período de comentarios. La TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para la descarga de aguas residuales sin brindar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente oportunamente una solicitud de audiencia de caso impugnado o una solicitud de reconsideración. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si envía comentarios públicos, una solicitud para una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se lo agregará a la lista de correo para esta solicitud específica para recibir futuros avisos públicos enviados por correo por la Oficina del Secretario Jefe. Además, puede solicitar que lo incluyan en: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante específico y un número de permiso; y/o (2) la lista de correo de un condado específico. Si desea ser incluido en la lista de correo permanente y/o del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Jefe de la TCEQ a la dirección que aparece a continuación.

Todos los comentarios públicos por escrito y las solicitudes de reuniones públicas deben enviarse a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, Comisión de Calidad Ambiental de Texas, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en www.tceq.texas.gov/goto/comment dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la base de datos integrada de los comisionados en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se encuentra en la parte superior de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente en www.tceq.texas.gov/goto/comment o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Jefe, MC 105, P.O. Caja 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe a la TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de obtención de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Melrose MHP, L.L.C. en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Akram Solhjoui al 310-707-8658.

Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2023